

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 1

“AUMENTO DE COBERTURA”

ALEX RAÚL GONZÁLEZ TAPIA

“PUDAHUEL SUR” (PUDAHUEL-RMNP)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. JPA-082-1-2018

En Santiago, a **20 de febrero de 2018**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **ISABEL OYARZÚN ROMÁN**, cédula nacional de identidad N° 8.046.978-0, ambas con domicilio en calle Dieciocho N° 229, 3° Piso, Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, don **ALEX RAÚL GONZÁLEZ TAPIA**, ingeniero en administración de empresas, cédula nacional de identidad N° 11.485.227-9, con domicilio en Magdalena Vicuña N°1524, San Miguel, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **26 de junio de 2017**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**PUDAHUEL SUR**”, de la comuna de **PUDAHUEL**, región **METROPOLITANA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$41.016.018.- (cuarenta y un millones dieciséis mil dieciocho pesos)**- y que éstas debían ejecutarse entre el **27 de junio de 2017** y el **19 de octubre de 2017**.

SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN.

Durante la ejecución del contrato han acontecido diversas circunstancias externas que han afectado a la correcta ejecución del proyecto. Debido a una respuesta tardía de la empresa subcontratista la cual se realizó con 12 días de atraso; una incongruencia estructural en la caja del elevador la cual tuvo paralizada la obra 49 días; y partidas pendientes de ejecución las cuales se ejecutaron en 23 días, se produjo un retraso en la ejecución de 84 días.

Por lo anterior, y conforme a lo detallado en el informe del ITO Regional don Jaime Muñoz Ramos y la autorización y justificación de anexo de contrato de fecha **10 de enero de 2018** del Jefe Regional de Espacios Físicos y Educativos de Fundación Integra de la región Metropolitana Norponiente, don Pablo Flores Roca, las partes vienen en declarar que de común acuerdo se regulariza la situación antes señalada y convienen en prorrogar el plazo para la ejecución de las obras encomendadas, modificándose el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes.

TERCERO: MODIFICACIÓN

1. PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el **20 de octubre de 2017** y el **11 de enero de 2018**.

El contratista deberá renovar la garantía de fiel cumplimiento del contrato de acuerdo al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **08 de septiembre de 2018**.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de



ALEX RAÚL GONZÁLEZ TAPIA
C.I. 11.485.227-9
CONTRATISTA



ISABEL OYARZÚN ROMÁN
DIRECTORA REGIONAL- REGIÓN
METROPOLITANA NOR PONIENTE
FUNDACIÓN INTEGRA